

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20555901179	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	MOVIL BUS S.A.C	Hora de envío :	18:14:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo indicado en los requisitos de calificación, indican que se debe presentar la documentación acreditada para (01) Piloto y un (01) Copiloto para cada ITEM del proceso. Por lo que queremos realizar la consulta de si es posible el uso de la misma lista de conductores para todos los ITEMS solicitados, dado que la lista de conductores que se tiene para estos servicios son ciertos conductores seleccionados que cumplen con los criterios exigidos y experiencia para presentarlo, se solicita que estos pueden ser considerados en todo los ítems indicados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Norma de Contratación pública ha establecido que: ¿Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal (¿)¿, tal como lo establece el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento, Asimismo, considerando que cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal, se puede concluir que los postores pueden participar de uno, varios o todos los ítems contemplados en el proceso de contratación, en función de los requisitos exigidos para cada uno de éstos, por lo que, éste colegiado determina que resulta aplicable lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO APLICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20555901179

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : MOVIL BUS S.A.C

Hora de envío : 18:14:20

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según lo indicado en las bases, se requiere contar con un balón de oxígeno portátil con capacidad mínima de 1m<sup>3</sup> (cargado), junto con su respectivo manómetro y cánula binasal (descartable). Sin embargo, consideramos que el traslado de un balón de oxígeno podría exponer a los demás pasajeros a riesgos derivados de un mal uso o de un posible accidente interno debido a la manipulación del equipo, con el fin de mitigar cualquier tipo de accidente y garantizar la seguridad de todo los pasajeros, solicitamos que esta exigencia sea excluida de la propuesta final, por temas de seguridad general durante el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.4      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En salvaguarda de la salud e integridad de los pasajeros asegurados referidos a otros centros de mayor complejidad, éste colegiado con autorización del área usuaria determina ACOGER la observación formulada por el participante y con ocasión a la integración de las bases se suprimirá tal condición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INTEGRACIÓN DE BASES: Se suprimirá la solicitud de contar con un balón de oxígeno portátil con capacidad mínima de 1m<sup>3</sup> (cargado), junto con su respectivo manómetro y cánula binasal (descartable).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20555901179

Nombre o Razón social : MOVIL BUS S.A.C

Fecha de envío : 12/02/2025

Hora de envío : 18:14:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según lo indicado en las bases, se solicita que la empresa priorice a los pacientes referidos de Essalud, asignándoles los asientos delanteros de los vehículos. Solicitamos que este punto no sea considerado como una obligación estricta, sino como una opción flexible para la gestión de los traslado de los pacientes, adaptándose a las circunstancias del servicio en cada caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 10.12      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el único propósito de lograr la mayor concurrencia de postores en el presente procedimiento de selección y con autorización del área usuaria, éste colegiado determina que tal condición será tratada como una OPCION FLEXIBLE para la gestión del traslado de pacientes referidos, por lo que, con ocasión a la integración de las bases se corregirá tal condición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INTEGRACIÓN DE BASES: Se suprimirá la exigencia de que la empresa priorice a los pacientes referidos de Essalud, asignándoles los asientos delanteros de los vehículos.